

T0/588



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2024-64-1-0241303

epc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 12 SEP. 2024

VISTO: estos antecedentes relacionados con el Pliego de Condiciones Particulares, formulado por la Administración Nacional de Puertos, para el llamado a Licitación Pública cuyo objeto es el otorgamiento de una “Concesión de un área terrestre y un espejo de agua para la instalación de un dique flotante y reparaciones navales en el Puerto de Montevideo”;

RESULTANDO: I) que la Administración Nacional de Puertos, por Resolución de su Directorio N° 513/4.227, de 27 de agosto de 2024, aprobó supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo, el Pliego de Condiciones Particulares y sus respectivos Anexos;

II) que el Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, indica que no existen obstáculos de índole jurídico para proceder a la aprobación del mencionado pliego;

CONSIDERANDO: conveniente dictar resolución que contemple esta etapa del proceso licitatorio de que se trata;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley de Puertos N° 16.246, de 8 de abril de 1992, y por el artículo 45 de la Reglamentación de la Ley N° 16.246, de 8 de abril de 1992, aprobada por el artículo 1° del Decreto N° 412/992, de 1° de setiembre de 1992;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

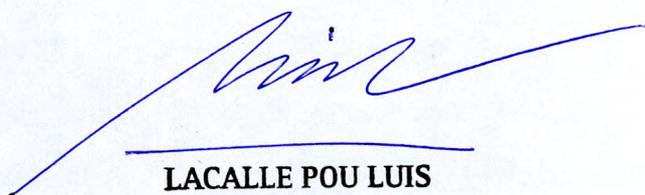
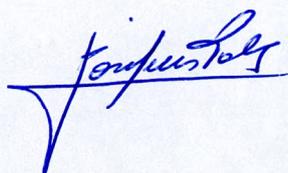
RESUELVE:

1°.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y sus respectivos Anexos, formulado por la Administración Nacional de Puertos, para el llamado a

101588

Licitación Pública cuyo objeto es el otorgamiento de una "Concesión de un área terrestre y un espejo de agua para la instalación de un dique flotante y reparaciones navales en el Puerto de Montevideo".-----

2°.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a efectos de continuar con el presente procedimiento licitatorio.-----



LACALLE POU LUIS